CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019.
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

Que en cumplimiento con los postulados consagrados en la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y la Resolución No. 100.41.14-1119 del 29 de julio de 2014 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía **-CORPORINOQUIA-**, con el propósito de garantizar un control eficaz sobre el cumplimiento de las actividades u obligaciones emanadas del proceso contractual.

Ciudad y Fecha:	Yopal, 24 de febrero de 2026	Periodo :		Del:	25/09/2025	Hasta :	24/12/2025

I DATOS GENERALES

1. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre y Apellidos:	LILIANA AGUDELO CIFUENTES		
No. Cédula de Ciudadanía:	68.483.232	Lugar de Expedición:	Bucaramanga
Denominación del Cargo:	Subdirectora de Planeación Ambiental		

Nivel	Grado	Código
Directivo	0016	040

Supervisores Anteriores

Nombre y Apellidos	Desde	Hasta

1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CC / NIT	No. Identificación	DV	Régimen	Nombre y Apellidos o Razón Social
NIT	830.513.440	0	Responsable de IVA	SEIMCO S.A.S

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Clase de Contrato											
Arrendamiento		Comodato		Compra venta		Consultoría	X	Obras Públicas			
Suministro		Otro		¿Cuál?							
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: FORMULACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA (PMAM) CAÑO EL RAIZAL UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE TAURAMENA Y MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA										

Fecha de Suscripción del Contrato y/o Carta Aceptación	Plazo Inicial de Ejecución del Contrato	Fecha de Suscripción del Acta de Inicio	Fecha Inicial de Terminación del Contrato
16/07/2025	CINCO (05) MESES	25 de julio 2025	24 de diciembre 2025

Valor Inicial del Contrato:	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($227.328.592)

Forma de Pago (Según se encuentre estipulado en la minuta)

La Corporación en forma general efectuará pagos al contratista de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

a) Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%), cuando los productos de la fase de aprestamiento estén aprobados en un cien por ciento por parte de la interventoría y condicionado a la revisión y aprobación por parte de la supervisión; de conformidad con la fecha establecida en el cronograma de actividades y el plan de trabajo presentado por el consultor.
b) Un segundo pago equivalente al quince por ciento (15%) una vez los productos 7,8,9 y 10 de la fase de diagnóstico, se encuentren aprobados por la interventoría, condicionado a la revisión y aprobación por parte de la supervisión; de conformidad con la fecha establecida en el cronograma de actividades y el plan de trabajo presentado por el consultor.
c) Un tercer pago equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) una vez los productos 11,12,13,14,15,16 y 17 de la fase de diagnóstico, se encuentren aprobados por la interventoría, condicionado a la revisión y aprobación por parte de la supervisión; de conformidad con la fecha establecida en el cronograma de actividades y el plan de trabajo presentado por el consultor.
d) Un cuarto pago equivalente al quince por ciento (15%) una vez los productos de la fase de Formulación, se encuentren aprobados por la interventoría, condicionado a la revisión y aprobación por parte de la supervisión; de conformidad con la fecha establecida en el cronograma de actividades y el plan de trabajo presentado por el consultor.
e) Un pago final equivalente al quince por ciento (15%) restante del valor del contrato, previa entrega formal de todos los productos derivados del contrato de Consultoría y el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las actividades, así como informe técnico final detallado que contenga la evaluación y aceptación de cada una de las actividades programadas inicialmente. Se deberán allegar productos consolidados con el respectivo registro fotográfico, informe financiero con sus respectivos soportes. Acta de cumplimiento, evaluación de proveedores, certificación suscrita por el supervisor donde acredite que la interventoría cumplió sus obligaciones ante el sistema de seguridad social y parafiscales y, entrega del acta de liquidación del contrato de consultoría objeto de la interventoría, debidamente firmada en original con radicado ante la Subdirección de Planeación Ambiental.

Cada acta parcial debe ir aprobada por la supervisión y se compondrá del valor atribuido al porcentaje de ejecución del contrato de consultoría a cobrar, de acuerdo con las actividades ejecutadas por el consultor y aprobadas por el supervisor, a cobrar sumado a esto el valor correspondiente a los gastos del grupo administrativo y costos reembolsables establecidos en la propuesta económica en proporción a los meses de ejecución al momento de cobro de la misma acta.

Para los pagos parciales CORPORINOQUIA exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
2	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
3	Informe de avance de la ejecución del contrato suscrito por el contratista	X	
4	Informe de supervisión	X	
5	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X	
6	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
7	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales.	X	
8	Factura electrónica	X	
9	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	

Para el pago final CORPORINOQUIA exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Evaluación y reevaluación de proveedores	X	
2	Acta de terminación suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
4	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
5	Informe detallado que contenga cada una de las actividades programadas con su respectivo registro fotográfico en medio físico por parte de la consultoría	X	
6	Informe final de supervisión	X	
7	Informe financiero consolidado aprobado por la supervisión	X	
8	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X	
9	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda	X	
10	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales.	X	
11	Certificación de rendimientos financieros y consignación de los mismos	X	
12	Factura electrónica	X	
13	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	

Parágrafo 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Parágrafo 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Parágrafo 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

Cuenta de Manejo Especial		Contrato de Fiducia		Valor del Anticipo Inicial
Tipo:		Número:		$
Número:				
Entidad Financiera:		Fecha:		

Información Adicional del Contrato:			
Número	Tiempo Adicional	Valor Adicional	Fecha de Suscripción
Plazo Actualizado:		Valor Actualizado:	$

Suspensiones			Reinicios		
Número de Acta	Fecha de suscripción	Tiempo de la Suspensión	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de ejecución
Ampliación de la Suspensión			Reinicio		

Número de Acta	Fecha de Suscripción	Tiempo de la Ampliación	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de Ejecución

Fecha de Terminación Definitiva del Contrato:		Tiempo Real Ejecutado:	

Información presupuestal		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	**Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal**
549	09 de mayo de 2025	$227.328.592
Número Registro Presupuestal	**Fecha de compromiso del Registro Presupuestal**	**Valor Registro Presupuestal**
1542	16 de julio de 2025	$227.328.592
Vigencia	**Identificación Presupuestal**	**Concepto**
2025	3229.2.3.2.02.02.008.75-PA 3.1.2.3.P15 3229.2.3.2.02.02.008.75-PA 3.1.2.3.P15 3229.2.3.2.02.02.008.75-PA 3.1.2.3.P15	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – PA 3.1.2.3.P15 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – PA 3.1.2.3.P15 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – PA 3.1.2.3.P15

Información Presupuestal Adicional		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	**Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal**
Número Registro Presupuestal	**Fecha de compromiso del Registro Presupuestal**	**Valor Registro Presupuestal**
Vigencia	**Identificación Presupuestal**	**Concepto**

Información de la Garantía Única					
Compañía Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**Número de Póliza**	625-47-994000002909 625-74-994000001129		
Fecha de Expedición:	29/07/2025	**Vigencia:**	**Desde:** 25/07/2025	**Hasta:**	25/12/2028

Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	10	$22.732.859,20	25/07/2025	25/06/2026
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	5	$11.366.429,60	25/07/2025	25/12/2028

IV. DE LA EJECUCIÓN

Calidad del bien o servicio.	20	$45.465.718,40	25/07/2025	25/06/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	$284.700.000,00	17/12/2025	25/12/2025
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:	04/08/2025			

Información de la Ampliación de la Garantía Única							
Compañía Aseguradora:				**Número de Póliza**			
Fecha de Expedición:		**Vigencia:**	**Desde:**		**Hasta:**		
Descripción de los Amparos		**% de Constitución de los Amparos**		**Valor Asegurado**		**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:							

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales – Relación de Planillas Canceladas por el Contratista

Ítem	**Número de Planilla**		**Periodo Cancelado**		**Fecha de Pago**		**Valor Cancelado**	
	Entidad Administradora		**% de Liquidación**		**Ingreso Base de Cotización**		**Cotización Obligatoria**	
	Salud:							
	Pensión:							
	ARL:							
	ICBF:							
	IFC:							

III. ESTADO FINANCIERO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Convenio + Adicional	$227.328.592,00	
2	Valor a pagar		$181.862.874
3	Valor Pagado Nº1		$ 45.465.718
4	Saldo por Ejecutar		0,00
SUMAS IGUALES		$227.328.592,00	$227.328.592,00
Rendimientos Financieros			

4.1 DE LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
	FUNCIONES GENERALES		
1	Verificar el cabal cumplimiento del objeto del contrato sujeto a interventoría.		100%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
2	Cumplir con las obligaciones establecidas en el Capítulo 6 Control y Seguimiento a la Ejecución del Contrato de la Resolución 100.41.14 -119 del 19 de julio de 2014, emitida por la Corporación.	Durante la ejecución del contrato objeto de interventoría, esta ejerció de manera permanente las funciones de control, seguimiento y verificación, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las obligaciones pactadas y a lo establecido en el Capítulo 6 de la Resolución No. 100.41.14-119 del 19 de julio de 2014. La Interventoría verificó de forma continua que la ejecución se desarrollara dentro de los plazos, calidades, cantidades y especificaciones técnicas previstas, así como la adecuada administración de los recursos financieros, manteniendo una comunicación efectiva entre las partes para facilitar la coordinación y la toma oportuna de decisiones. Así mismo, la Interventoría presentó de manera periódica al Supervisor del contrato (Corporinoquia) los informes y balances mensuales. A la fecha del presente informe, se encuentran radicados ante la supervisión el Informe No. 5 y los informes finales de ambos contratos, remitidos mediante el radicado YO-2025-19527 del 26 de diciembre de 2025, en los cuales se consignaron los avances físicos y financieros, las novedades relevantes y las recomendaciones de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico pertinentes. Durante la ejecución contractual, la Interventoría elaboró y suscribió las actas correspondientes, realizó seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz de riesgos, impartió las instrucciones necesarias para la corrección de desajustes y verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del contratista. La Interventoría impartió instrucciones al Contratista para la corrección oportuna de los	100%
3	Presentar un balance mensual (informe detallado) al supervisor del contrato de todas las actuaciones adelantadas.		100%
4	Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.		100%
5	Mantener en contacto a las partes del contrato.		100%
6	Elaborar las actas de inicio, liquidación o actas de finalización y cierre financiero, con los respectivos soportes		100%
7	Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y parafiscales de sus empleados, y acreditar mensualmente tal situación al supervisor del contrato.		100%
8	Evitar la generación de controversia y propender por su rápida solución		100%
9	Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato		100%
10	Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.		100%
11	Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.		100%
12	Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.		100%
13	Informar a la Entidad Estatal cuando se presente cumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes		100%
14	Realizar un seguimiento a los riesgos asignados a las partes en la matriz de riesgos realizada para el Proceso de Contratación.		100%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
15	Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el Supervisor, hasta la finalización del mismo.	desajustes identificados en los productos e informes. En este marco, mediante la reunión No. 13 se llevó a cabo una mesa técnica para la socialización de las observaciones formuladas a los productos correspondientes a la fase de diagnóstico y formulación, derivadas de la entrega formal realizada a través del radicado YO-2025-19265 del 22 de diciembre de 2025. Como resultado de este proceso, el Contratista remitió los productos ajustados y finalizados mediante el radicado No. YO-2025-19593 del 29 de diciembre de 2025, los cuales fueron revisados y aprobados por la Interventoría. La Interventoría verificó que el contratista estuviera al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, tanto antes de la firma del acta de inicio como para la realización de cada pago del contrato. Finalmente, la Interventoría apoyó y asesoró de manera permanente al Supervisor en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, hasta la finalización del contrato.	100%
16	Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y recomendará en todos los asuntos de orden técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, administrativas, financieras, contables y jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones.		100%
17	Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.		100%
18	El interventor, previo a la suscripción del acta de inicio deberá verificar que el Contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, así como de los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1° del Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberá ser acreditado por el Contratista para la realización de cada pago derivado del presente contrato.		100%
	VIGILANCIA ADMINISTRATIVA		
1	Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	Durante la ejecución del contrato, la Interventoría dio cumplimiento integral a las actividades a su cargo, entre las cuales se incluyeron la recopilación y análisis de la documentación precontractual; la implementación de mecanismos ágiles para el	100%
2	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión o interventoría a su cargo.		100%
3	Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.		100%
4	Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual		100%
5	Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la corporación intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.		100%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
6	Organizar la información y documentos que se generan durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la dependencia correspondiente.	ejercicio de la supervisión; la verificación de permisos y licencias requeridas; el control de la correspondencia; y la organización, custodia y actualización del expediente contractual conforme a la normativa archivística vigente. Así mismo, coordinó de manera permanente con las dependencias internas de la Corporación, definió cronogramas para las etapas contractuales. Participó activamente en los comités correspondientes, atendió oportunamente las consultas del contratista, tramitó solicitudes operativas y programó reuniones de seguimiento para evaluar el avance del contrato. Adicionalmente, presentó los informes periódicos y el informe final de ejecución, exigió el cumplimiento de las normas de seguridad, salud en el trabajo y ambientales, verificó las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y planes de contingencia, garantizó la publicación de los documentos contractuales conforme a la ley y apoyó las actuaciones administrativas necesarias para asegurar la adecuada ejecución, equilibrio financiero y cierre del contrato.	100%
7	Coordinar con la Dirección de subsede, Subdirección o unidad de la corporación que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estás cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales		100%
8	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractuales y postcontractual.		100%
9	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebran y decisiones que se adopten.		100%
10	Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se derivan del desarrollo de la actividad contractual		100%
11	Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.		100%
12	Procurar que por causas atribuibles a la corporación no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato.		100%
13	Programar y coordinar con los contratistas, subcontratistas, funcionarios, veedurías ciudadanas, comunidad o quién sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avances de contrato.		100%
14	Presentar informes sobre el estado de ejecución y avances de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.		100%
15	Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables		100%
16	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.		100%
17	Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo		100%
18	Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: pólizas, impuestos y documentos para la celebración del contrato, etc.		100%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
19	Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los órganos de control.		100%
20	Garantizar la publicación de los documentos del contrato de acuerdo con la ley.		100%
21	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. de acuerdo con la naturaleza del contrato		100%
	VIGILANCIA TÉCNICA		
1	Verificar y aprobar las condiciones de idoneidad y experiencia del personal que se requiere para la ejecución del contrato, que no hizo parte de la verificación adelantada en el proceso de selección; lo anterior, como requisito para la suscripción del acta de inicio.	Durante la ejecución del contrato, la Interventoría cumplió de manera integral con las actividades técnicas a su cargo, orientadas al control, seguimiento y verificación de la correcta ejecución del objeto contractual. En desarrollo de dichas funciones, verificó y aprobó la idoneidad y experiencia del personal requerido para la ejecución del contrato como requisito previo para la suscripción del acta de inicio; constató la localización de los trabajos y las condiciones técnicas necesarias para el inicio y desarrollo del contrato; y verificó que el contratista mantuviera el personal y los equipos ofrecidos Así mismo, evaluó y resolvió los requerimientos de carácter técnico que no implicaron modificaciones contractuales, y cuando se requirieron ajustes, sustentó y solicitó las modificaciones correspondientes, aportando la documentación requerida. Realizó control al avance del contrato conforme al cronograma establecido. Adicionalmente, elaboró las justificaciones técnicas y económicas requeridas durante la etapa contractual, veló por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos aplicables. La Interventoría llevó y mantuvo actualizada la bitácora del contrato, verificó el reintegro de los	100%
2	Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.		100%
3	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.		100%
4	Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto.		100%
5	Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.		100%
6	Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.		100%
7	Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante la etapa contractual y pos-contractual, o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia interesada.		100%
8	Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos		100%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
	para la ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales.	equipos, elementos y documentos suministrados por la Corporación cuando a ello hubo lugar,	
9	Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.	La interventoría desarrolló las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	100%
10	Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación de la Dirección territorial, Subdirección o Unidad encargada del contrato.	Certificó el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.	100%
11	Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Corporación de los equipos, elementos y documentos suministrados por el establecimiento; y constatar su estado y cantidad.		100%
12	Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.		100%
13	Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.		100%
14	Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.		100%
	VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE		
1	Verificar el factor multiplicador que presenta el contratista de la consultoría antes de dar inicio al contrato, proponer ajustes o recomendaciones debidamente sustentadas legal y financieramente.	Durante la ejecución del contrato, la Interventoría cumplió de manera integral con las actividades financieras y presupuestales a su cargo, orientadas al control, seguimiento y correcta administración de los recursos asociados al contrato.	100%
2	Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.	Adicionalmente, revisó y tramitó ante las dependencias competentes de la Corporación las solicitudes de pago presentadas por el contratista, llevó el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados, y verificó que el contrato contara con el respaldo presupuestal requerido, gestionando la obtención de los certificados de disponibilidad.	100%
3	Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia la Corporación que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.		100%
4	Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.	La Interventoría revisó las facturas y cuentas de cobro, tramitó los desembolsos y pagos correspondientes previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y	100%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
5	Revisar y visar las facturas y o cuentas de cobro presentada sobre el contratista	contractuales, veló por la correcta ejecución presupuestal del contrato. Así mismo, constató el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y verificó el adecuado pago de los tributos derivados de la ejecución contractual.	100%
6	Tramitar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.		100%
7	Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato		100%
8	Velar por la amortización total del anticipo, de acuerdo a lo estipulado contractualmente, si aquel fue pactado.		100%
9	Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente		100%
10	Verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista.		100%
11	Verificar el adecuado pago de los tributos a qué hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y postcontractual.		100%
	FUNCIONES DE CARÁCTER LEGAL		
1	Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.	Durante la ejecución del contrato, la Interventoría cumplió de manera integral con las funciones jurídicas y de control a su cargo, orientadas a garantizar la correcta ejecución del contrato y la protección de los intereses de la Corporación. En desarrollo de estas funciones, verificó y exigió la constitución de las garantías contractuales, velando por su vigencia hasta la liquidación del contrato. La Interventoría veló por el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas del contrato, estudió y analizó las reclamaciones presentadas por el contratista y formuló las recomendaciones correspondientes. De igual manera, suscribió las actas generadas durante la ejecución contractual y participó en la elaboración conjunta del acta de liquidación o, cuando fue procedente, proyectó la liquidación unilateral.	100%
2	Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de las acciones contractuales que competen a la Corporación, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley		100%
3	Según el caso, verificar que los contratos estén debidamente aprobados		100%
4	Emitir conceptos sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.		100%
5	Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito		100%
6	Estudiar y analizar las reclamaciones que presenta el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.		100%
7	Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.		100%
8	Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.		100%
9	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato		100%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
10	Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato y de acuerdo con los valores establecidos	Adicionalmente, verificó que la ejecución contractual se desarrollara dentro del plazo y los valores establecidos. Durante la ejecución del contrato no se presentó hechos que se considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas Finalmente, adelantó las demás actividades que, de conformidad con la normativa vigente y la naturaleza del contrato, correspondieron a la función de interventoría.	100%
11	Informar oportunamente los atrasos o situaciones o, en general, cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y o aplicación de sanciones y en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.		100%
12	Verificar que en los contratos llave en mano, de concesiones o similares se agoten en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito, para iniciar la inversión.		100%
13	Informar al director las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas		100%
14	Las demás que de conformidad con la normativa vigente y con su naturaleza correspondan a función de interventoría.		100%
	FUNCIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
1	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato de consultoría objeto de interventoría por parte del contratista	Durante la ejecución del contrato de consultoría objeto de interventoría, la Interventoría cumplió de manera integral con las actividades ambientales, técnicas y de control a su cargo, orientadas a garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. En desarrollo de estas funciones, verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista, exigió la observancia de la normativa ambiental vigente y realizó el control ambiental de los trabajos, constatando el cumplimiento de las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados por CORPORINOQUIA. Así mismo, efectuó el seguimiento y monitoreo permanente de los trabajos, evaluó sus resultados y formuló las recomendaciones y correctivos necesarios para asegurar el logro de los objetivos contractuales. Adicionalmente, la Interventoría veló por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de	100%
2	Exigir al Contratista el cumplimiento de la normatividad ambiental		100%
3	Realizar el control ambiental de los trabajos, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados por CORPORINOQUIA.		100%
4	Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que cada contrato de consultoría y proyecto se enmarquen dentro de los requerimientos ambientales y sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios		100%
5	Apoyar el logro de los objetivos contractuales.		100%
6	Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.		100%
7	Mantener en contacto a las partes del contrato.		100%
8	Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.		100%
9	Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.		100%
10	Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área		100%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
	responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.	los recursos, mantuvo la comunicación entre las partes contractuales, promovió la prevención de controversias y propició su solución oportuna. Para tal fin, solicitó informes, participó en reuniones, integró comités y aplicó herramientas de control y seguimiento. Durante la ejecución del contrato no se informó a la Corporación sobre hechos o circunstancias que pudieran poner en riesgo el cumplimiento del contrato o constituir presuntos actos de corrupción, así como sobre los eventos de incumplimiento contractual.	
11	Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.		100%
12	Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.		100%
13	Informar a la corporación de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.		100%
14	Informar a Corporinoquia cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.		100%

FUNCIONES RESPECTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	100%
1	Verificar que antes de iniciar cualquier actividad, todos los trabajadores del contratista hayan recibido inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante la ejecución del contrato, la Interventoría cumplió de manera integral con las actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades contractuales. En desarrollo de estas funciones, constató que el personal contara con los Elementos de Protección Personal requeridos para la ejecución de sus labores y supervisó su uso adecuado durante el desarrollo de los trabajos. Adicionalmente, la Interventoría verificó el cumplimiento de las normas reglamentarias vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%
2	Verificar y asegurar que los trabajadores cuenten con todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos.		100%
3	Verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o que establezca la ley y los organismos de control.		100%

4.1 DE LAS ACTIVIDADES

4.2 DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES (Otrosí´s)

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO
1	28 de octubre de 2025	OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO-CM-007-2025 y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.460 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNIÓN TEMPORAL RAIZAL.

4.3 DE LAS ACTAS DE REUNIÓN Y/O MESAS DE TRABAJO:

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TEMAS TRATADOS	COMPROMISOS

4.4 SOLICITUDES FORMALES DEL CONTRATISTA:

- Radicado YO-2025. 19527 del 26/12/2025. Informes finales e informes de avance No. 5, de los contratos de contrato de consultoría N° 120-12-6-25-460 y contrato de consultoría (modalidad interventoría) N° 120-12-6-25-461
- Radicado YO-2025.19593 del 29/12//2025. Entrega de Productos finales PMAM Raizal

-

- **4.5 REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN:**

-

V. DEL INFORME DE SUPERVISÓN

5.1 CONCLUSIONES DEL ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN (Resumen de los temas relevantes del último informe)

Durante el periodo evaluado en el presente informe, se adelantó un seguimiento permanente y articulado a la ejecución de los contratos de consultoría e interventoría, así como al cumplimiento del cronograma de actividades, en concordancia con las especificaciones técnicas y los lineamientos establecidos por CORPORINOQUIA. Este seguimiento se sustentó en las actas de comité, los oficios y las comunicaciones oficiales intercambiadas entre el contratista, la interventoría y la supervisión del contrato.

Con el propósito de garantizar una ejecución coordinada y un adecuado avance del proceso de formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca (PMAM), la Corporación realizó un acompañamiento continuo a las actividades desarrolladas en el marco de ambos contratos. En este contexto, se efectuó el acompañamiento al monitoreo de los componentes de agua, suelo y geotecnia, así como lo especifica el anexo técnico, con la participación de los equipos de consultoría, interventoría y supervisión, así como del personal técnico del laboratorio contratado por la unión temporal, fortaleciendo la articulación técnica entre las partes y la calidad de la información generada.

De igual manera, se llevaron a cabo reuniones periódicas y acciones de control, tales como comités técnicos, mesas de trabajo y espacios de retroalimentación, orientados a evaluar el estado de avance de las actividades y productos, atender inquietudes técnicas, formular observaciones y definir acciones de mejora que permitieran asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales; lo anterior se soporta con las diferentes actas de reunión y radicados orientados al cumplimiento de dichos objetivos. En este marco, se realizó una mesa de trabajo específica para orientar y evaluar la fase de formulación del proyecto, realizando una revisión preliminar conjunta de las matrices de marco lógico, insumo base para la formulación de proyectos y establecimiento de actividades.

Como resultado de este proceso de seguimiento, se desarrollaron los siguientes espacios de control y coordinación, en los cuales se revisaron los avances de ambos contratos, se resolvieron inquietudes del consultor y se concertaron compromisos orientados a mejorar la calidad técnica de los productos y el cumplimiento de los plazos establecidos:

Comité técnico N.° 2: Seguimiento a los avances de las actividades y productos del Contrato de Consultoría N.° 120-12-6-25-460 y del Contrato de Interventoría N.° 120-12-6-25-461 (08/10/2025).

Comité técnico N.° 3: Seguimiento a los avances de las actividades y productos del Contrato de Consultoría N.° 120-12-6-25-460 y del Contrato de Interventoría N.° 120-12-6-25-461 (10/11/2025).

Comité técnico N.° 4: Seguimiento al avance de las actividades del Contrato de Consultoría N.° 120-12-6-25-460 y del Contrato de Interventoría N.° 120-12-6-25-461 (10/12/2025).

Mesa técnica para la socialización de las observaciones generadas a los productos de las fases de diagnóstico y formulación, con ocasión de la entrega formal realizada mediante el radicado YO-2025-19265 del 22 de diciembre de 2025 (24/12/2025).

A la fecha de corte del presente informe, el contratista de consultoría realizó la entrega formal de los productos contractuales a la interventoría, los cuales se encuentran en proceso de revisión y evaluación técnica, conforme a lo establecido en los términos de referencia, el anexo técnico y las obligaciones contractuales vigentes.

Por su parte, el contrato de interventoría desarrolla las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, legal y ambiental, verificando la coherencia metodológica, la calidad de los productos entregados y el cumplimiento de los compromisos contractuales, dando cierre al proceso contractual.

En el desarrollo de sus responsabilidades, tanto la consultoría (UT PMAM RAIZAL) como la interventoría (SEIMCO) mantuvieron comunicación permanente con el equipo de supervisión de CORPORINOQUIA, realizaron seguimiento continuo al avance de las actividades previstas y acompañaron los talleres de socialización y los recorridos efectuados en el área de influencia del proyecto. Asimismo, participaron activamente en los comités de seguimiento y verificaron el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, legales y ambientales establecidos contractualmente.

En términos generales, el proyecto desarrolló las actividades programadas en el tiempo previsto y el alcance definido en los contratos de consultoría e interventoría. Si bien algunos productos se encuentran en etapa de revisión técnica, las actividades desarrolladas han permitido consolidar los insumos necesarios para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca (PMAM).

El acompañamiento permanente por parte de la supervisión y la interventoría ha facilitado la identificación oportuna de observaciones y oportunidades de mejora, así como la orientación al consultor para el ajuste de los productos, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad técnica, la coherencia metodológica y la alineación con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. En este sentido, el proyecto se ejecutó bajo un esquema de seguimiento y control que propende el cumplimiento integral de los objetivos contractuales y la obtención de los resultados esperados.

5.2 INFORME DE SUPERVISIÓN - (Indicar si el avance es normal o presenta hechos constitutivos de incumplimientos)

Descripción detallada de las circunstancias o sucesos que se causen durante la ejecución del contrato, relación de la situación problemática identificada y descripción de las causas que están originando dicha situación, correspondientes a aspectos tales como: Programación (Cumplimiento oportuno al cronograma de Actividades), Disponibilidad y Aplicación de los recursos económicos al desarrollo del objeto contractual, Ejecución Financiera del Contrato, Calidad de los Trabajos o Productos, Manejo Ambiental, Seguridad Industrial, Programa de Salud Ocupacional,

Aspectos Sociales y en general cualquier Incumplimiento que pueda afectar la ejecución o que pueda llegar afectar el desarrollo normal del objeto contractual

Durante el periodo objeto de evaluación del presente informe, se realizó el seguimiento a la ejecución del contrato y al cumplimiento del cronograma de actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por CORPORINOQUIA. Dicho seguimiento se sustentó en las actas de los comités de seguimiento y en las comunicaciones oficiales intercambiadas entre el contratista, la interventoría y la supervisión.

En este marco, la Interventoría remitió, a través de los siguientes radicados, los productos, informes y comunicaciones oficiales que permiten evidenciar la trazabilidad del seguimiento técnico adelantado al contrato de consultoría:

-Radicado YO-2025-19527 del 26 de diciembre de 2025, mediante el cual se allegaron los informes finales y el Informe de Avance No. 5 correspondientes a los contratos de consultoría No. 120-12-6-25-460 y de interventoría No. 120-12-6-25-461 y concepto de aprobación y viabilidad técnica de los productos de conformidad con el anexo técnico contractual.

-Radicado YO-2025-19593 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se realizó la entrega de los productos finales del PMAM de la microcuenca Caño El Raizal.

Mediante la Resolución No. 300.36.25-1759 del 29 de diciembre de 2025, se adoptó el Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Caño El Raizal, ubicada en los municipios de Tauramena y Maní, departamento de Casanare, y se dictaron otras disposiciones.

Adicionalmente, mediante radicado YO-2025-19593 del 29 de diciembre de 2025, el representante legal de SEIMCO S.A.S., en su calidad de contratista del Contrato de Consultoría (modalidad interventoría) No. 120-12-6-25-461, suscrito el 16 de julio de 2025, remitió los productos finales del proyecto, con lo cual se dio cumplimiento al objeto contractual, consistente en ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del contrato de consultoría para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca (PMAM) del Caño El Raizal y otros directos al Güira, ubicada en los municipios de Tauramena y Maní, departamento de Casanare.

En desarrollo de las obligaciones contractuales asumidas, la interventoría SEIMCO S.A.S. adelantó la revisión integral, evaluación y aprobación técnica de los productos correspondientes a las fases de diagnóstico y formulación, dejando constancia de su conformidad técnica, metodológica y contractual mediante el concepto técnico emitido bajo el radicado YO-2025-19527 del 26 de diciembre de 2025. En consecuencia, la interventoría cumple con aprobar y dar viabilidad técnica en el marco de sus competencias a la integralidad de los documentos, soportes y anexos que se derivaron de la ejecución del proyecto de conformidad con el anexo técnico y la Guía para Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Posteriormente, la Corporación, en el marco de sus funciones de supervisión, formuló observaciones técnicas a los productos presentados, las cuales fueron comunicadas oficialmente por correo electrónico y socializadas en reunión presencial realizada el 24 de diciembre de 2025. Dichas observaciones dieron lugar a la presentación de ajustes por parte del contratista, allegados bajo el radicado YO-2025-19593 del 29 de diciembre de 2025, los cuales fueron objeto de verificación por parte de la supervisión, con el fin de constatar su correspondencia frente a los requerimientos técnicos y metodológicos establecidos, sin que ello implicara la asunción de la responsabilidad de aprobación técnica, atribuida a la interventoría de acuerdo con sus funciones contractuales.

Concluido el proceso de verificación técnica, esta supervisión informa que, de conformidad con el anexo técnico que hace parte integral del contrato de consultoría y con la Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas, los documentos, entregables (productos) y anexos presentados se encuentran alineados con los requerimientos metodológicos del instrumento de planificación.

En el marco del proceso de liquidación contractual, y mediante el radicado No. YO-2025-19527 del 26 de diciembre de 2025, el representante legal de SEIMCO S.A.S., presentó la documentación administrativa, financiera y contable correspondiente, junto con el balance financiero final del Contrato de Consultoría (modalidad interventoría) No. 120-12-6-25-461

.

Finalmente, en relación con el contrato de consultoría, se realizó el proceso de liquidación el 30 de diciembre de 2025, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y administrativas, dando alcance a los plazos establecidos y asegurando su cierre dentro de la vigencia fiscal correspondiente, conforme a la normativa aplicable y a los procedimientos internos de la Entidad.

5.3 PLAN DE ACCIONES DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CAUSAS CONSTUTIVAS DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS (Consiste en las medidas adoptadas por el Supervisor en aras de no paralizar o afectar de grave forma el desarrollo del objeto contractual)

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
N/A	N/A	N/A	N/A

5.4 RECOMENDACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR: (Declaración de incumplimientos, Imposición de Multas y Sanciones y efectividad de la Cláusula Penal / Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011)

1.	**Relación de las Circunstancias Fácticas que motivan la solicitud:**
2.	**Relación de las posibles normas o cláusulas contractuales posiblemente violadas:**
3.	**Consecuencias derivadas por el presunto incumplimiento para el contratista:**

VI. RELACIÓN DOCUMENTAL ANEXA AL INFORME DE SUPERVISIÓN

Ítem	Documento	Número de folios

SUPERVISOR:

Firma
LILIANA AGUDELO CIFUENTES
Cargo: Subdirectora de Planeación Ambiental
Supervisora

Revisó: Néstor Ariel Barrera Velandia/ Profesional Especializado SPA-RH

Proyectó y revisó componente técnico: Andrés Camilo Peña González/ Profesional contratado SPA-RH

Proyectó y revisó componente administrativo: Yessica Fernanda Silva Rey/ Profesional contratado SPA

Proyectó: Yuribel Contreras Arias/ Profesional contratado SPA-RH